

Expediente: 1074/23

Carátula: **MONTEROS LUCIANA INES C/ MENDOZA VICTOR DANIEL Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**

Fecha Depósito: **17/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ALMARAZ, LUCRECIA EUGENIA-DEMANDADO*

20171701040 - *MENDOZA, VICTOR DANIEL-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1074/23



H101011518165

**CASO: MONTEROS LUCIANA INES c/ MENDOZA VICTOR DANIEL Y OTROS s/ DESALOJO
LEGAJO N°: 1074/23 .**

Iniciado: 08/03/2023

San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2023

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos, requerido en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCCCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

El Agente Fiscal dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCCCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **VICTOR DANIEL MENDOZA (DNI: 23828240)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **VELAZQUEZ, EDUARDO GUSTAVO - M.P. N°9756**.

III) HAGASE SABER.MND1074/23

Actuación firmada en fecha 16/06/2023

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.